GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE

"UNA REGION CON ALMA"

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"

"AÑO DE LA UNIÓN NACIONAL FRENTE A LA CRISIS EXTERNA"

ACUERDO REGIONAL Nº 162-2009-GR.LAMB./CR

Chiclayo, 18 de septiembre de 2009

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo Regional Nº 025-2009-GR.LAMB./CR el Consejo Regional del Gobierno Regional de Lambayeque aprobó solicitar al Comité Regional de Vigilancia Ciudadana – CORESEC presidido por la Presidenta Regional, Lic. Enf. Nery E. Saldarriaga de Kroll, informara ante el pleno del Consejo Regional sobre las acciones que dentro del Plan Regional de Seguridad Ciudadana viene implementando junto con la Policía Nacional del Perú y Juntas Vecinales, el resultado de las mismas, así como los planes y estrategias públicas a seguirse para la prevención, disminución y neutralización de la delincuencia y crimen organizado en el ámbito de la región Lambayeque.

Que, asimismo, mediante Acuerdo Regional Nº 071-2009-GR.LAMB./CR este órgano colegiado invitó a la Presidenta del Gobierno Regional de Lambayeque, en su calidad de Presidenta del Comité Regional de Seguridad Ciudadana – CORESEC, a exponer informe actualizado ante el pleno del Consejo Regional sobre lo planificado en materia de seguridad ciudadana para su aplicación en Lambayeque, así como las medidas que se vienen adoptando para contrarrestar las acciones delictivas y fortalecer la seguridad ciudadana en el departamento de Lambayeque.

Que, ambos acuerdos regionales se emitieron contemplando la alarma social causada por el incremento de la delincuencia en el departamento de Lambayeque, la misma que ha rebasado los controles policiales y demás medidas de prevención contra la creciente criminalidad, considerándose a este efecto necesario contar de manera urgente con un informe por parte del Comité Regional de Vigilancia Ciudadana – CORESEC, en cuanto a las acciones que dentro del Plan Regional de Seguridad Ciudadana se vienen implementando y el resultado de las mismas, así como los planes y estrategias públicas a seguir para la prevención, disminución y neutralización de la criminalidad y delincuencia, para de esta manera coadyuvar a una lucha concertada contra la delincuencia y crimen organizado en nuestra comunidad.

Que, no obstante la importancia de la materia a tratar, el indicado informe se encuentra aún pendiente de sustentación ante el pleno del Consejo Regional, siendo necesario insistir en este tema, a fin que sea abordado y debatido por el Consejo Regional, a fin de sumar esfuerzos contra el creciente aumento de los hechos delictivos en Lambayeque..

Que, de conformidad con el Artículo 39º de la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

ACUERDO REGIONAL Nº 162-2009-GR.LAMB./CR

Por lo que en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Artículo 37º, inciso a) de la Ley Nº 27867, de conformidad con los considerandos expuestos y en atención a lo aprobado por unanimidad por el Consejo Regional en su Sesión Ordinaria de fecha 15 de septiembre de 2009;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO.- **REITERAR** a la Presidencia del Gobierno Regional de Lambayeque la invitación para la presentación y sustentación de informe actualizado ante el pleno del Consejo Regional, sobre lo planificado en materia de seguridad ciudadana, así como las medidas que se vienen adoptando para contrarrestar las acciones delictivas y fortalecer la seguridad ciudadana en el departamento de Lambayeque.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.